



PUNTA ARENAS, 12 MAR. 2018

NUM. 324.r.- (SECCION "D").- VISTOS:

- Certificado N°790 del 28 de Febrero de 2018, del Concejo Municipal;
- De conformidad al artículo 72°, 77°, 78° y 79° de la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- Las atribuciones que me confiere el artículo 62 y 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Sección "D" N° 314 del 08 de Marzo de 2018;
- Decreto Alcaldicio Sección "D" N° 1451 del 27 de Diciembre de 2016.

**DECRETO:**

1. **DESIGNESE EN COMISION DE SERVICIOS**, a contar del martes 13 de Marzo desde las 12:00 hasta el viernes 16 de marzo de 2018, al Señor Alcalde de la comuna **Don Claudio Radonich Jiménez**, C.I. 09.188.482-8, Planta, Grado 3° de la E.S.M., quien asistirá al **"VII Encuentro en la Patagonia (Argentina) Red Mundial ciudades Magallánicas"**, actividad que se desarrollará en Puerto Santa Cruz, Argentina.
2. **DESIGNASE**, a los funcionarios que a continuación se mencionan, en calidad de subrogantes en los cargos que en cada caso se señalan:

Cargo	Funcionario	RUT	Escalafón	Calidad Jurídica	Grado
Alcalde (S)	Luis A. González Muñoz	07.301.878-1	Directivo	Planta	4° de la E.S.M.
Administrador (S)	Claudio Oyarzo Paredes	08.654.031-2	Directivo	Planta	5° de la E.S.M.
Director DAF (S)	Ricardo Barría Bustamante	10.983.641-9	Profesional	Planta	9° de la E.S.M.

3. **DEJESE ESTABLECIDO**, que **Don Ricardo Barría Bustamante** se encontrará en calidad de subrogante del cargo ya mencionado, sin perjuicio de sus propias funciones.
4. **PROCÉDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a la cancelación de Viático Internacional para Planta con cargo a la cuenta N° 215.21.01.004.007, y la cancelación de gastos por concepto de combustible, los cuales serán reembolsados presentando la documentación correspondiente, debido a que se trasladará por sus propios medios.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE**, en la ficha personal de los funcionarios municipales, a cargo de Recursos Humanos, y una vez hecho, **ARCHIVASE**

ORIETA MAGNA VELOSO  
SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIO OYARZO PAREDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

COP/OMV/RBB/EMO/cbl.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Alcalde, Administrador, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal; RR.HH., OIRS, Archivo.-